

QUINTERO, 10 JUN. 2015

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000815/14 de fecha 08 de octubre de 2014, el que remite proyecto "ADQUISICION TRANSPORTE ESCOLAR-AGRUP COMUNITARIAS URB. RURAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30133069-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Circular 33);*
- 2.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 16 de febrero de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 219 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 25 de febrero de 2015, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Adquisición Transporte Escolar-Agrup Comunitarias Urb, Rural Quintero", Código Bip N° 30133069-0, de fecha 16 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/591 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 27 de febrero de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 219 de fecha 25 de febrero de 2015 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°000699 de fecha 04 de marzo de 2015, el cual aprueba en todas sus el Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 16 de febrero de 2014;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 001379 de fecha 23 de abril de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 7.- *Acta Apertura Propuesta Publica ID 4547-16-LP15, de fecha 25 de mayo de 2015;*
- 8.- *Informe Técnico N°020/15 de Comisión Técnica Municipal de fecha 08 de junio de 2015;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a empresa DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS SUZUVAL LIMITADA, Rut N° 78.419.560-0, representada legalmente por don Juan Francisco Iturriaga Alcalde, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Colon N°2493, Valparaíso, la adquisición de un Bus de pasajeros con capacidad mínima para 29 ocupantes y un bus de pasajeros con capacidad mínima para 44 ocupantes, a través del proyecto "ADQUISICION TRANSPORTE ESCOLAR-AGRUP COMUNITARIAS URB, RURAL QUINTERO", Cód. BIP N° 30133069-0, por un monto de \$170.684.000.-IVA Incluido - (ciento setenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos), con un plazo de entrega de 01 día hábil, a contar de la fecha de firma de contrato.*

2.-
parte de Asesoría Jurídica;

PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por

3.-
DESIGNESE, a la Secretaria Comunal de Planificación
como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;

4.-
PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el
Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°61/2015/Adjudica proyecto "ADQUISICION TRANSPORTE ESCOLAR-AGRUP COMUNITARIAS URB. RURAL, QUINTERO")